

Quito, marzo de 2.018

INFORME DE COMISARIO
A los Señores accionistas
CARDIOVALLE S.A.

Dando cumplimiento al cargo de Comisario Principal de la compañía **CARDIOVALLE S.A.** y a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, el informe por el ejercicio económico del año 2.017.

Para el año 2017 la Superintendencia de Compañías según resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 publicada en el RO 879 del 11 de noviembre de 2016, establece que las empresas con activos mayores a USD 500.000 están obligadas a realizar auditoría externa a sus Estados Financieros. En tal sentido se contrató a la autoría externa Pricewaterhousecoopers del Ecuador Cia. Ltda.

He revisado los libros contables, estados financieros de comprobación, situación, resultados, patrimoniales y declaraciones, así como los Documentos societarios, actas de directorio y de la junta de accionistas, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

El manejo de la empresa por parte de la Administración, cumple con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la compañía, así como también con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y en normas legales. Los libros de actas de junta General y del directorio se conservan de acuerdo a la ley.

El trabajo se lo puede realizar a satisfacción debido a que la empresa cuenta con los documentos y comprobantes necesarios para que toda transacción sea bien respaldada y documentada. Adicionalmente, el sistema contable asegura un adecuado procedimiento de control interno de las transacciones que realiza la compañía, lo cual hace que la revisión de los registros contables sean correctos y completos.

Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros, y, a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que invaliden o contraríen el uso y la aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las actividades de la compañía, tanto legales como aquellas relacionadas con los principios de contabilidad. Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicándose adecuadamente las NIIF.

La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía, por el periodo económico comprendido entre el 01 de enero de 2.017 y el 31 de diciembre de 2.017, inclusive, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera los intereses de los señores accionistas. Tampoco se han detectado hechos que puedan considerarse como el incumplimiento o inobservancia por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus funcionarios, administradores y empleados.

Lo procedimientos efectuados en el año 2017 fueron 3.125 con relación al año 2016 que se presentaron por 3.133, registrando un incremento del 2.62%.

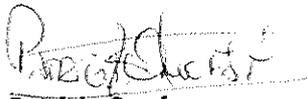
La dependencia de ingresos del sector público tales como el IESS, MPS, ISSFA, ISSPOL, se redujo en un 67.03%, mientras que los ingresos de pacientes privados aumenta en 12.45% con relación al año 2016.

Con la eliminación de la dependencia de un solo cliente, los ingresos de Cardiovalle disminuyeron en un 10.84%, también ocasionó que los consumos de inventarios se disminuyeron 34.72% debido a la disminución de procedimientos de alta complejidad.

La Administración de la Compañía financia sus activos principalmente con recursos propios, los mismos que al 31 de diciembre del 2017 representan el 72.17% (2016: 52.58%) del activo total El restante 27.83% (2016: 47.23%) de los activos provienen principalmente de financiamiento directo recibido de proveedores que no generan costos financieros explícitos y tienen vencimientos entre 90 y 120 días plazo.

Cardiovalle en el ejercicio económico 2017 obtuvo una pérdida neta y resultado integral de US\$ 57.900

Atentamente,



Patricia Onofa

COMISARIA PRINCIPAL